













Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama á Manuel Fontanellas, aguador que ha sido en la fuente de Puerta de Moros, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, á fin de que dentro de tercero dia comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar una declaracion en causa criminal que en el mismo pende.

Madrid 25 de Mayo de 1875.—V.º B.º—Joaquin de Quero.—El Escribano, por Bande, Severiano de Diego.

Madrid.—Palacio.

D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal del distrito de Palacio, é interino de primera instancia del mismo distrito.

Por la presente y en virtud de providencia dictada al cumplimentar un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga, se cita y llama por término de 30 dias á Ramon Magan y Calzada, natural de Tomillo, provincia de Pontevedra, vecino de Málaga, soltero, sirviente, de 25 años de edad, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca y color trigueño, á fin de que se presente en dicho Juzgado de la Alameda de Málaga ó en la cárcel de dicha capital á responder de los cargos que le resultan en la causa pendiente contra el mismo sobre hurto á D. José Velcha Gonzalez; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades del Reino procedan á la busca y captura del expresado sujeto, haciéndole conducir en su caso á disposicion del referido Juzgado de la Alameda de Málaga; pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dada en Madrid á 26 de Mayo de 1875.—Julian Morales y Gutierrez.—Por su mandado, Narciso Tribaldos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Tomás Lopez Rey y D. Rafael Puig Pellicer á fin de que en el término de nueve dias comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Mayo de 1875.—El actuario, Pascual Esteve.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Eduardo Romero Paz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en cumplimiento de exhorto librado por el Sr. Juez general y privativo de bienes de difuntos de la ciudad de Manila, se cita y llama á los parientes más próximos de D. Gregorio Leon y Rubio, Teniente primero del cuerpo de Carabineros, que falleció en el Hospital militar de aquella plaza el dia 7 de Enero de 1870, á fin de que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante y con las partidas canónicas que acrediten el parentesco se presenten en dicho Juzgado de Manila á deducir el derecho de que se crean asistidos dentro del término de seis meses; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; advirtiéndoles que la herencia del finado asciende á la suma de 198 pesetas 37 céntimos, de las cuales habrá que deducir la décima parte para el pago de costas.

Madrid 23 de Mayo de 1875.—V.º B.º—Romeró Paz.—El Escribano, Juan Vivó.

En virtud de providencia del Sr. D. Eduardo Romero Paz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de la ciudad de Manila, se hace saber por medio del presente la muerte intestada de D. Félix Perez, ocurrida siendo Alcaide de la cárcel pública de la provincia de Ilocos Norte, y se cita y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de dicho señor para que en el término de seis meses comparezcan en este Juzgado ó en el exhortante por sí ó por medio de apoderado en forma con las partidas canónicas que justifiquen su parentesco con el finado; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo advertir que el causal hereditario de D. Félix Perez asciende á la cantidad de 283 pesetas 56 céntimos, de la que habrá que deducir la décima parte para pago de costas.

Madrid 23 de Mayo de 1875.—El Escribano, Calleja.

En virtud de providencia del Sr. Eduardo Romero Paz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama por el presente á Enriqueta Perez Santos, natural de Santiago, de 24 años, soltera, costurera, y á su madre María Santos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el actual paradero de ambas, para que en el término de cinco dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del firmante, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á practicar una diligencia en causa criminal que se instruye por robo á dicha Enriqueta y á Pantaleón Veguillas.

Madrid 23 de Mayo de 1875.—El Escribano, Calleja.

NOTICIAS OFICIALES

Canal de la Granja.

SOCIEDAD DE RIEGOS DE CASTILLA.

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el 15 de Junio próximo, segun acuerdo de la ordinaria de 15 del

corriente, á las tres de la tarde, en la calle de Recoletos, 8, principal.

Madrid 26 de Mayo de 1875.—El Presidente, Eugenio Garcia Ruiz.

Compañía del ferro-carril de Cuenca.

No habiendo podido celebrarse la junta general ordinaria anunciada para el dia de hoy por no haberse reunido número suficiente de señores accionistas, se hace una segunda convocatoria para el dia 16 de Junio próximo, á las dos de su tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Campomanes, 8, segundo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 de los estatutos.

Madrid 31 de Mayo de 1875.—El Secretario, Eduardo Ortiz y Casado. X—1664

Banco Hipotecario de España.

Situacion en 31 de Mayo de 1875.

Table with financial data for Banco Hipotecario de España, including Active and Passive sections with various items and their values in Pesetas.

Madrid 31 de Mayo de 1875.—El Cajero principal, Manuel Villanova.—El Gobernador, C. Sanchez Bustillo.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 31 de Mayo de 1875, comparada con la del dia anterior.

Table showing exchange rates and public funds (Fondos públicos) with columns for 'Día 29' and 'Día 31'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various Spanish cities, listing 'DAÑO' and 'BENEFICIO' for each location.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 MAYO.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 20.

Table of foreign exchange rates for Paris, listing rates for Spanish and French funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'40 d. París, á 8 dias vista, 5'03.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidos, ayer llovió en Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Zamora y Zaragoza.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 31 de Mayo de 1875.

Meteorological table for Madrid, 31 May 1875, including columns for hours, altitude, temperature, humidity, wind direction, and state.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 48'4. Idem mínima de id... 8'9. Diferencia... 9'5. Temperatura máxima al sol, á 4'47 metros de la tierra... 23'7. Idem id. dentro de una esfera de cristal... 45'9. Diferencia... 22'2. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... 3'8.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 31 de Mayo de 1875.

Table of telegraphic reports from various locations, including Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, and Albacete.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fiesta.

Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba, de 0'55 á 4 la libra, y á 4'31 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 4'10 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'84 el kilogramo. Idem de cordero, de 0'74 á 1'12 pesetas la libra, y á 4'10 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'94 la libra, y á 2'04 el kilogramo. Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 1'50 la libra, y de 4'78 á 8'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41, y de 0'41 á 0'44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'50 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9'50 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 1'08 el kilogramo. Patatas, de 1 á 1'75 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'54 la libra, y á 1'19 el decalitro. Vino, de 6'30 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0'25 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro. Trigo, de 10 á 13'25 pesetas la fanega, y de 48'10 á 22'98 el hectolitro. Cebada, de 7'25 á 8 pesetas la fanega, y de 42'67 á 44'48 el hectolitro.

Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 465.—Cerneros, 410.—Corderos, 1.136.—Terneros, 50.—TOTAL, 4.464. Su peso en libras... 103.150.—Idem en kilogramos... 47.310.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y andar.

Table of daily revenue from food, drink, and travel, listing items like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, and Valencia with their respective amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Mayo de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

Forma parte de este número el pliego 20 del tomo 1.º de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

